Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 17 de octubre de 2.006

Expediente Nº 8.233/06

Res. C.D. Nº 394/06

VISTO:

Estas actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II del Dpto. de Química de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por el Jurado que corre a fs. 229 / 232;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 11/10/06, hace propio el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación , en consecuencia resuelve designar a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres en el cargo motivo del concurso, en un todo de acuerdo a la Res. Nº 661/88 y sus modificatorias;

Que la Dra. Farfán Torres rindió por primera vez en condición de regular el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en el año 2.001 en la asignatura Fundamentos de Química II con extensión de funciones a Fundamento de Química I, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 01/02/05 para ejercer otro de mayor jerarquía ;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. ELSA MÓNICA FARFÁN TORRES - D.N.I. Nº 12.790.917, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Concursos (Res. 661/88 y sus modificatorias) para desempeñarse en la asignatura "Fundamentos de Química II".

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente aclarado que, la designación efectuada por el Artículo 1ro. de la presente "a partir de la fecha de toma de posesión de funciones", la que deberá ocurrir no más allá del plazo establecido por el Art. 49º del Reglamento vigente, plazo que comienza a partir de la notificación fehaciente de la presente.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación en la misma asignatura, grupo de asignatura ó disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso) vi.

ARTÍCULO 4º: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del Presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber a la Dra. Elsa M. Farfán Torres, al Dpto. de Química y siga a Dirección general de personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas